



# Asamblea General

Distr. general  
2 de julio de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 102 de la lista preliminar\*

### Prevención del delito y justicia penal

## **Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

Este informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 56/123 de la Asamblea General, sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica. En él se destacan los progresos realizados en lo concerniente al fomento de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, al tiempo que se describe la labor realizada en lo concerniente a la negociación del proyecto de convención de las Naciones Unidas con la corrupción y se pasa revista a las actividades de cooperación técnica relacionadas con los programas mundiales contra la corrupción, el tráfico de personas y la delincuencia organizada transnacional.

Además, en el informe se examinan la utilización y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se facilita información sobre las contribuciones voluntarias hechas durante 2000 al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

---

\* A/57/50/Rev.1.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	3
II. Novedades principales .....	3	3
III. 11° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal .....	4–6	3
IV. Promoción de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos .....	7–14	4
V. Negociación del proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción .....	15–18	5
VI. Preparativos del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal .....	19	5
VII. Otras actividades programáticas .....	20–35	6
A. Aplicación de las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal .....	20–24	6
B. Prevención del terrorismo .....	25–28	6
C. Fabricación y tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su uso para fines delictivos .....	29	7
D. Delitos de alta tecnología y relacionados con las redes informáticas .....	30	7
E. Reunión y difusión de información .....	31–35	7
VIII. Otras actividades programáticas .....	36–53	8
A. Panorama general .....	36–39	8
B. Programa mundial contra la corrupción .....	40–43	10
C. Programa mundial contra la trata de seres humanos .....	44–48	10
D. Programa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional .....	49–51	11
E. Prevención del delito y justicia de menores .....	52–53	12
IX. Movilización de recursos .....	54	12
X. Conclusiones y recomendaciones .....	55–56	13

## I. Introducción

1. En este informe, preparado en cumplimiento de la resolución 56/123 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, se actualiza la información que figuraba en el informe anterior (A/56/155).

2. En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea tendrá también ante sí los documentos siguientes: a) el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente de las Naciones Unidas (A/57/135); b) el informe del Secretario General sobre la preparación del undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/57/-); c) el informe del Secretario General sobre prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos (A/57/158); y d) el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría (A/57/152).

## II. Novedades principales

3. Los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han sembrado la alarma en los órganos internacionales de justicia penal e influido en su concepción de la seguridad. Habida cuenta de esos y otros acontecimientos, el terrorismo y la delincuencia organizada (el tráfico de drogas y de armas y el tráfico de personas), el blanqueo de dinero y la corrupción se han puesto trágicamente de manifiesto no sólo como preocupaciones en el plano universal, sino también como problemas mundiales que exigen respuestas a nivel mundial. Ha surgido un firme consenso en el sentido de que esas amenazas a la seguridad mundial han de ser abordadas rápidamente, de manera general y mediante un compromiso duradero. Además, se considera en general que la cooperación internacional es esencial para lograr el éxito de cualquier actuación al respecto.

## III. 11º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

4. Habida cuenta de lo que antecede, durante el 11º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (Viena, 16 a 25 de abril de 2002), los participantes estuvieron unánimemente de acuerdo en que la firma, la ratificación y la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos seguían teniendo la máxima prioridad y que para lograr la firma, la ratificación y la entrada en vigor había que adoptar medidas tanto en el plano internacional como en el plano interno. Paralelamente, hubo unanimidad en que había que intensificar las medidas contra la corrupción y el terrorismo internacional.

5. El debate temático del 11º período de sesiones de la Comisión se concentró en el tema “La reforma del sistema de justicia penal: logro de la eficacia y la equidad”. Durante el período de sesiones, la red de institutos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal organizó un curso práctico de un día de duración sobre el tema titulado “Reforma de la justicia penal: lecciones aprendidas, participación de la comunidad y justicia restaurativa”. Los institutos de la red celebraron reuniones con el Centro de Prevención Internacional del Delito a fin de coordinar actividades, como complemento de la 16ª reunión de coordinación de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, celebrada en Helsinki en diciembre de 2001. Esas reuniones constituyeron una base adecuada para el intercambio de ideas y propuestas encaminadas a respaldar las principales prioridades de trabajo del Programa.

6. La Comisión recomendó que la Asamblea General aprobara cuatro proyectos de resolución titulados “Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional: asistencia a los Estados para fomentar su capacidad con miras a facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos”; “Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; “Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI” y “Preparativos del undécimo Congreso de las Naciones

Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”. La Comisión recomendó también que el Consejo Económico y Social aprobara ocho proyectos de resolución titulados “Principios básicos para la aplicación del programa de justicia restaurativa en materia penal”, “Medidas para promover la promoción eficaz del delito”; “Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños”; “Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”; “Cooperación internacional en la prevención, el combate y la represión del secuestro y en la prestación de asistencia a las víctimas”; “Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal”; “Tráfico ilícito de especies protegidas de flora y fauna silvestres” y “Fortalecimiento de la cooperación internacional y la asistencia técnica en el marco de las actividades del Centro para la Prevención Internacional del Delito en la prevención y lucha contra el terrorismo”.

#### **IV. Promoción de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos**

7. En su resolución 55/25, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como el Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. Además, en su resolución 55/255, la Asamblea aprobó el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En ambas resoluciones, la Asamblea instó a todos los Estados y a las organizaciones económicas regionales a que firmaran y ratificaran esos instrumentos lo antes posible a fin de no demorar su entrada en vigor.

8. Se presentó a la Comisión, en su 11º período de sesiones, un informe del Secretario General sobre la promoción de la ratificación de la Convención y sus tres protocolos (E/CN.15/2002/10). La Comisión expresó su firme apoyo a la labor del Centro de Prevención Internacional del Delito, en particular a los esfuerzos realizados en apoyo del proceso de ratificación,

e hizo un llamamiento para que aumentaran las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

9. Al 15 de junio de 2002, 141 Estados habían firmado la Convención; 155 habían firmado el Protocolo contra el tráfico de personas; 101 habían firmado el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes; y 31 habían firmado el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. Además, 15 Estados habían ratificado la Convención, 12 habían ratificado el Protocolo contra el tráfico de personas, 11 habían ratificado el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y dos habían ratificado el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego. Algunos otros países habían concluido el proceso de ratificación, pero no habían depositado sus instrumentos de ratificación.

10. El Centro preparó una estrategia y una serie de iniciativas concentradas en la labor política y sustantiva que los gobiernos habrían de realizar para ratificar la Convención y los protocolos. Un objetivo fundamental de la estrategia era reforzar el impulso político entre los Estados, tal como ponían de manifiesto la conclusión de las negociaciones de los dos nuevos instrumentos y el número de firmantes de la Convención, que era el más elevado que se había registrado hasta el momento.

11. En ese contexto, el Centro ha seguido prestando asistencia a los Estados Miembros para que adoptaran las medidas necesarias encaminadas a la ratificación de los instrumentos. En dos seminarios regionales, en seis seminarios subregionales y en 10 seminarios nacionales se examinaron las medidas legislativas y las medidas que era necesario adoptar para la ratificación de los instrumentos. Entre los participantes figuraban expertos con responsabilidades sustantivas en materia de ratificación de los ministerios u oficinas competentes de la administración y ministros o funcionarios de alto nivel con responsabilidades políticas al respecto. Los seminarios se organizaron sobre la base de una serie de ponencias preparadas por el Centro y se utilizó una lista de comprobación de los elementos necesarios para la ratificación de los instrumentos.

12. Para evaluar las necesidades de los Estados Miembros, el Centro, en cooperación con el Consejo Consultivo Científico y Profesional Internacional del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparó un

cuestionario para los encargados de formular políticas y los redactores de textos legislativos que se distribuyó a los participantes en los seminarios. La Asociación Internacional de Fiscales, en cooperación con el Centro, preparó un cuestionario más detallado para los profesionales del derecho. Los resultados de ambos cuestionarios se recopilarán y servirán para formular programas de trabajo y sobre cuestiones concretas para los distintos países que soliciten asistencia.

13. El Centro, con el apoyo del Gobierno del Canadá y en cooperación con el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal, comenzó la preparación de una guía legislativa para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, guía cuya preparación concluiría a finales de 2002. Se prevé preparar guías similares para los Protocolos de la Convención con la asistencia de los Gobiernos de Francia y de Italia.

14. La labor del Centro en esta esfera y se vio posibilitada a merced al apoyo de varios donantes, quienes hicieron promesas de contribuciones o realizaron contribuciones. No obstante, la capacidad de prestar asistencia para preparar la ratificación y para aplicar esos instrumentos dependerá de la continuación del apoyo de los países donantes. En su resolución 56/120, la Asamblea General reiteró el llamamiento que había hecho a los Estados Miembros para que hicieran contribuciones voluntarias adecuadas al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal a fin de prestar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición la asistencia técnica que requería para aplicar la Convención y sus Protocolos.

## **V. Negociación del proyecto de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción**

15. De conformidad con las resoluciones 55/61 y 55/188 de la Asamblea General, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001 se reunió en Viena un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de examinar y preparar un proyecto de mandato para la negociación de un futuro instrumento jurídico contra la corrupción. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó y aprobó las recomendaciones del grupo de expertos en la continuación de su décimo período de sesiones, celebrado los días 6 y 7 de

septiembre de 2001. El proyecto de mandato fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/260.

16. La Asamblea General decidió que un Comité Especial negociara una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción que fuera amplia y eficaz. El Comité se reuniría en Viena en 2002 y 2003, celebraría como mínimo tres períodos de sesiones de dos semanas de duración durante cada año y concluiría su labor antes del final de 2003.

17. En consecuencia, el Comité Especial celebró una reunión preparatoria oficiosa en Buenos Aires del 4 al 7 de diciembre de 2001. Del 21 de enero al 1° de febrero de 2002 y del 17 al 28 de junio de 2002, el Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción celebró sus dos primeros períodos de sesiones en Viena, en los que comenzó a examinar un texto refundido del proyecto de convención contra la corrupción y concluyó su primera lectura. Coincidiendo con el segundo período de sesiones, se celebró un seminario de un día de duración sobre la cuestión de la recuperación de activos.

18. En los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Especial y en el 11° período de sesiones de la Comisión, los Estados Miembros respaldaron la aprobación de un instrumento universal efectivo y eficaz. Los Estados Miembros manifestaron que el instrumento debería ser flexible y equilibrado y tener en cuenta las diferencias jurídicas, sociales, culturales, económicas y políticas entre los países. Además, se destacó que la futura Convención debería basarse en un criterio amplio y multidisciplinario, establecer un equilibrio entre la prevención y el cumplimiento de la ley y dar lugar a un aumento de la cooperación internacional.

## **VI. Preparativos del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

19. Durante el año en curso se presentará a la Asamblea General un informe independiente sobre los preparativos del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/57/\_\_\_), en el que se resumirán los aspectos sustantivos y de organización de los preparativos del Congreso.

## VII. Otras actividades programáticas

### A. Aplicación de las reglas y normas en materia de prevención del delito y justicia penal

20. En la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI se puso de relieve la importante función de las reglas y normas de las Naciones Unidas en lo tocante a la prevención del delito y la justicia penal. En el plan de acción para la aplicación y el seguimiento de la Declaración se recomendó, entre otras cosas, que los Estados publicaran la Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en los idiomas de los respectivos países, y que se actualizara la Recopilación.

21. El Centro de Prevención Internacional del Delito continuó sus esfuerzos en esa esfera a fin de dar cumplimiento a sus mandatos dentro de las limitaciones de los recursos disponibles, teniendo presentes las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación de que se empleara un enfoque más equilibrado (véase A/56/16). También se procuró promover y difundir las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante servicios de asesoramiento. Las reglas y normas constituían la base de la labor del Centro en relación con la mayoría de las cuestiones atinentes a la reforma de la justicia, entre ellas, las vinculadas con las víctimas de delitos, la violencia contra la mujer, la reforma penal, la justicia de menores y el mantenimiento de la paz. Se presentó a la Comisión, en su 11° período de sesiones, un panorama de los progresos realizados en la utilización, la aplicación y el desarrollo ulterior de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (véase E/CN.15/2002/3), que constituían un importante instrumento para la reforma de la justicia penal.

22. Además, la Comisión tuvo ante sí los resultados de tres encuestas sobre la aplicación del Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos (E/CN.15/2002/6/Add.1), la Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (E/CN.15/2002/6/Add.2) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública (E/CN.15/2002/11).

23. El Centro prestó servicios a dos reuniones de grupos de expertos sobre las cuestiones de la justicia restaurativa y la prevención eficaz del delito con la participación de la comunidad, temas estrechamente relacionados con las reglas y normas de las Naciones Unidas. Los informes de las dos reuniones fueron presentados a la Comisión en su 11° período de sesiones (véase E/CN.15/2002/4 y E/CN.15/2002/5/Add.1).

24. La Comisión convino en que el Centro debía ser selectivo al elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, respondiendo a las necesidades apremiantes de la comunidad internacional de justicia penal, según procediera. Además, el Centro debía centrar sus actividades en el uso y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en el contexto de la asistencia técnica y en el contexto general de las prioridades programáticas de las Naciones Unidas, en particular en lo tocante al desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza y la igualdad en cuestiones de género.

### B. Prevención del terrorismo

25. En la esfera de la prevención del terrorismo, a causa de la limitación de los recursos, se ha hecho hincapié sobre todo en la investigación y el análisis. La Asamblea General tiene ante sí un informe sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo del Centro de Prevención Internacional del Delito (A/57/152). En 2001, el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional editó dos publicaciones preparadas por el Centro: *The Rule of Law in the Global Village: Issues of Sovereignty and Universality* y *Countering Terrorism through International Cooperation*.

26. Actualmente se mantienen y actualizan periódicamente dos bases de datos sobre el terrorismo, relativas, respectivamente, a los incidentes terroristas y a las iniciativas y actividades unilaterales, bilaterales y multilaterales de lucha contra el terrorismo. Periódicamente se presentan resúmenes de los incidentes y de las iniciativas y actividades de lucha contra el terrorismo al personal del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad. Se ha comenzado a trabajar en una base de datos sobre las prácticas más exitosas y las experiencias obtenidas.

27. La Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la

Cooperación en Europa copatrocinaron una conferencia sobre el tema “Fomento de la seguridad y la estabilidad en el Asia central; fortalecimiento de los esfuerzos globales de lucha contra el terrorismo” (Bishkek, 13 y 14 de diciembre de 2001). La Conferencia aprobó una Declaración y un Plan de Acción en los que, entre otras cosas, se puso de relieve que el terrorismo planteaba un complejo desafío a causa de sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de estupefacientes, la trata de seres humanos, el blanqueo de dinero, el tráfico de armamentos y los delitos de alta tecnología y relacionados con las redes informáticas, así como con otras amenazas, en particular, la proliferación de armas de destrucción en masa.

28. En un informe separado (A/57/152) se suministra información adicional, en particular sobre la realización de un simposio sobre el tema “Lucha contra el terrorismo internacional: la contribución de las Naciones Unidas”.

### **C. Fabricación y tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su uso para fines delictivos**

29. Como lo solicitó la Asamblea General en su resolución 54/127, se convocó un grupo de expertos sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de explosivos por delincuentes y su uso para fines delictivos. El grupo se reunió dos veces en el curso de 2001, y realizó una encuesta y otras tareas de investigación. El grupo señaló la grave amenaza que planteaba el indebido uso de explosivos con fines delictivos y las estrictas medidas que ya estaban en vigor en la mayoría de los Estados Miembros para prevenirlo. Recomendó una serie de medidas legislativas y de seguridad a fin de establecer o fortalecer controles nacionales en materia de explosivos, así como nuevas investigaciones en lo tocante a la marcación y otras medidas encaminadas a apoyar las investigaciones criminales, como se informó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 11º período de sesiones (véanse E/CN.15/2002/9 y Add.1). En las deliberaciones de la Comisión se documentaron varias preocupaciones acerca de la cuestión de los explosivos, que quizá haya que seguir considerando a su debido tiempo, siempre y cuando así se decida.

### **D. Delitos de alta tecnología y relacionados con las redes informáticas**

30. En su resolución 56/121, la Asamblea General observó la necesidad de prevenir la utilización de la tecnología de la información con fines delictivos y decidió aplazar el examen de este tema, mientras se realizaba la labor prevista en el plan de acción contra los delitos de alta tecnología y relacionados con las redes informáticas de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En su 11º período de sesiones, la Comisión consideró un informe sobre la adopción de medidas eficaces para prevenir y controlar los delitos de alta tecnología y relacionados con las redes informáticas (E/CN.15/2002/9). Se puso de relieve la necesidad de asistencia técnica, en particular en materia de capacitación y transferencia de conocimientos, a fin de fortalecer la capacidad nacional para prevenir e investigar los delitos relacionados con las redes informáticas y permitir que los países participasen plenamente en los esfuerzos de cooperación internacional.

### **E. Reunión y difusión de información**

31. El Centro continuó sus actividades de reunión, análisis y difusión de información y datos pertinentes. En junio de 2001 publicó electrónicamente actualizaciones de las respuestas al sexto Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (que puede consultarse en el sitio Web [http://www.odccp.org/crime\\_cicp\\_survey\\_sixth.html](http://www.odccp.org/crime_cicp_survey_sixth.html)). En la versión actualizada aumentó de 75 a 83 la cantidad de gobiernos que suministraron datos en materia de policía, fiscalías, tribunales, cárceles y asignación de recursos.

32. Los estudios periódicos son el principal instrumento empleado por el Centro para reunir estadísticas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal a nivel nacional. Actualmente está en marcha el séptimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que abarca el período 1998-2000. Al 31 de diciembre de 2001 habían presentado datos 65 gobiernos.

33. El Centro continuó ampliando sus actividades de difusión de información por medios electrónicos, en su sitio Web [http://www.odccp.org/crime\\_prevention.html](http://www.odccp.org/crime_prevention.html). Actualmente se puede consultar una nueva serie de publicaciones en el sitio Web <http://www.odccp.org/>

corruption.htm/publications. También se han incorporado al sitio Web elementos multimedios de avanzada, por ejemplo, videoclips sobre la trata de seres humanos ([http://multimedia.undcp.org/ramgen/psa\\_humantrafficking-60-768x576.rm](http://multimedia.undcp.org/ramgen/psa_humantrafficking-60-768x576.rm)).

34. En 2001 el Centro comenzó a publicar una revista académica arbitrada sobre temas relacionados con la delincuencia y la justicia penal a escala mundial, *Foro sobre el Delito y la Sociedad*, que se publica en forma semestral en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se ha distribuido en los países árabes por conducto de la Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad. El primer número contenía artículos basados en las contribuciones presentadas al Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. El segundo contenía artículos sobre la delincuencia organizada transnacional. El número más reciente está dedicado al tema de la corrupción.

35. Las investigaciones en esta esfera están centradas en aspectos de la corrupción en el sector público y sus vínculos con la delincuencia organizada en sus distintas formas. El Centro reúne y analiza datos y vigila continuamente el estado de las tendencias en materia de delincuencia, terrorismo y corrupción a escala mundial y en relación con diversos países, colaborando con los organismos gubernamentales y las instituciones científicas y de investigación.

## VIII. Otras actividades programáticas

### A. Panorama general

36. En 2001, el Centro de Prevención Internacional del Delito apoyó proyectos cuyos presupuestos llegaban a una cuantía total de aproximadamente 6 millones de dólares (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

#### Proyectos de cooperación técnica financiados por el Centro de Prevención Internacional del Delito, 2001

<i>País o región</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Presupuesto total</i>
Mundial	Asistencia previa a la ratificación a los signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional	1 836 250
Mundial	Base de datos sobre corrientes en materia de trata de seres humanos	146 900
Brasil	Medidas de lucha contra la trata de seres humanos	400 000
Colombia	Asistencia preparatoria: formación de un sistema de integridad para prevenir la corrupción	61 698
Hungría	Evaluación de la corrupción en Hungría	175 263
Libano	Apoyo a la estrategia nacional de lucha contra la corrupción	305 551
	Fortalecimiento de la capacidad legislativa e institucional en materia de justicia de menores	754 049
Nigeria	Fortalecimiento de la integridad y capacidad en la esfera judicial	293 968
Filipinas	Coaliciones contra la trata de seres humanos en Filipinas	269 312
Sudáfrica	Mecanismos para hacer frente a la violencia doméstica	660 000
	Medidas para hacer frente a la delincuencia organizada	414 000
	Coordinación de los donantes en la esfera de la justicia penal	40 000
	Apoyo al Programa Nacional de Lucha contra la Corrupción	359 340
ex República Yugoslava de Macedonia	Medidas de prevención y lucha contra la delincuencia económica y financiera	330 000
África occidental: Benin, Nigeria, Togo	Medidas de lucha contra la trata de seres humanos en Benin, Nigeria y Togo	296 399
Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y Senegal	Evaluación de la delincuencia organizada transnacional	68 478
Asia central	Evaluación de la delincuencia organizada transnacional	64 636
Europa oriental (República Checa y Polonia)	Respuestas del sistema de justicia penal ante la trata de seres humanos	519 348
<b>Total</b>		<b>5 715 567</b>

37. El programa de cooperación técnica del Centro creció de cinco proyectos en 1998 a 32 en 2001 (en marcha y proyectados). La labor de cooperación técnica ha sido complementaria de la promoción de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos a dicha convención. Los programas mundiales del Centro en materia de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, trata de seres humanos y corrupción fueron revisados para incorporar las experiencias obtenidas desde su iniciación en 1999.

38. Se está empleando un enfoque más equilibrado en todas las actividades del Centro, en particular las actividades de cooperación técnica, teniendo en cuenta las deliberaciones de la Comisión en su décimo período de sesiones y las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en su 46° período de sesiones<sup>1</sup>. De conformidad con los objetivos y estrategias generales establecidos en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005<sup>2</sup> y el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (véase A/56/6, secc. 14), las principales prioridades en materia de cooperación técnica comprenden el fomento de la cooperación internacional y el fortalecimiento de la capacidad nacional para:

a) Combatir la delincuencia organizada transnacional promoviendo la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos correspondientes. Las actividades de asistencia técnica comprenden el apoyo a sus Estados partes en la reunión y difusión de información sobre tendencias y prácticas recomendadas, prestando especial atención a las disposiciones jurídicas e institucionales relativas a la lucha contra la delincuencia organizada y a las disposiciones sobre cooperación internacional;

b) Combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Se presta especial atención a la reunión de información sobre tendencias mundiales y prácticas recomendadas. Se están elaborando módulos de asistencia técnica para mejorar la respuesta de la justicia penal a la trata de personas, incluido el aumento de la capacidad de las unidades de policía especializadas que combaten la trata de seres humanos y la cooperación de los organismos con la sociedad civil para mejorar la asistencia a las víctimas y los testigos, y su protección;

c) Combatir la corrupción, mediante la elaboración de medidas y políticas de lucha contra la corrupción amplias y basadas en pruebas, así como mediante el suministro de asistencia técnica. El manual de las Naciones Unidas sobre medidas prácticas contra la corrupción es objeto de revisión, y se está preparando un conjunto de herramientas y otros materiales para ayudar a los países a elaborar estrategias de lucha contra la corrupción, crear capacidad para investigar y enjuiciar el delito de corrupción, y realzar la integridad de instituciones fundamentales, como la judicatura;

d) Fortalecer la creación de capacidad y las instituciones nacionales en otras esferas relacionadas con la delincuencia y la justicia, como la justicia de menores, las cuestiones relativas a las víctimas, la administración penitenciaria, la violencia contra la mujer, la justicia retributiva y las medidas de prevención del delito, de conformidad con los planes de acción aprobados recientemente para la puesta en práctica de la Declaración de Viena;

e) Prevenir el terrorismo, mediante ratificación o adhesión y aplicación de los 12 instrumentos jurídicos mundiales contra el terrorismo, y la puesta en práctica de elementos del plan de acción contra el terrorismo (véase la resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo), elaborados para poner en práctica y complementar la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia de 2000. El Centro concentrará sus actividades en proporcionar asistencia técnica para apoyar la ratificación, adhesión y puesta en práctica de los instrumentos, así como para elevar la sensibilidad de los entes normativos, la preparación de leyes modelo, la creación de instituciones y la asistencia legislativa, y el fortalecimiento de las disposiciones existentes en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

39. La capacidad para prestar asistencia técnica a nivel operacional es mayor cuando se dispone de una presencia activa sobre el terreno. En ese contexto, varias oficinas seleccionadas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas han sido encargadas de representar a la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, de conformidad con la resolución 1998/24 del Consejo Económico y Social. De esta forma, el Centro está representado en cinco oficinas regionales —Asia sudoriental, África meridional, norte de África y Oriente Medio, África occidental— y en tres oficinas nacionales (en Brasil, Colombia y Nigeria).

## B. Programa mundial contra la corrupción

40. El enfoque del Centro de Prevención Internacional del Delito consiste en ayudar a los Estados Miembros en las siguientes actividades: a) evaluación de la corrupción, haciendo especial hincapié en el sistema de justicia penal, incluidos los tribunales; b) promoción de la integridad, la eficiencia y la eficacia del sistema de justicia penal; y c) facilitar la aplicación de un enfoque amplio, integrado y basado en pruebas en colaboración con otros donantes e interesados principales.

41. Las principales actividades escogidas para lograr esos resultados son: a) *asistencia técnica*, mediante la elaboración de proyectos piloto en las cinco regiones del mundo; b) *investigación*, mediante la reunión y el análisis de información sobre las tendencias mundiales en materia de corrupción, haciendo especial hincapié en el establecimiento de referencias; c) *difusión de las prácticas recomendadas*, mediante la revisión del manual de política de las Naciones Unidas contra la corrupción y la distribución de un conjunto de herramientas de las Naciones Unidas contra la corrupción para fiscales, investigadores y jueces, y utilizando una página en la Web para las publicaciones del Centro; d) *trabajos relacionados con la integridad judicial*, facilitando la labor de un grupo de dirección de presidentes de tribunales supremos, compuesto de ocho presidentes de tribunales supremos de países de *common law* de Asia y África. Los instrumentos del proyecto se están ensayando actualmente en Nigeria, Sri Lanka y Uganda. Se prevé también realizar una reunión para establecer un grupo superior similar para países de derecho románico, en colaboración con Transparency International.

42. El Centro organizó la primera y la segunda reuniones interinstitucionales de lucha contra la corrupción en Viena, el 4 y 5 de febrero de 2002 y el 1º y 2 de julio de 2002, respectivamente. Se espera que estas iniciativas permitan aumentar la coordinación y la colaboración entre todos los organismos multilaterales que ayudan a los Estados Miembros a establecer la integridad en la lucha contra la corrupción mediante programas de buen gobierno y buena administración pública. Asistieron a las reuniones, además de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Consejo de Europa.

43. Hay proyectos en marcha en Colombia, Hungría, el Líbano, Nigeria y Sudáfrica, y se están elaborando proyectos para Indonesia, Irán (República Islámica del), Rumania, Sri Lanka y Uganda. En Colombia, un proyecto de asistencia preparatoria ejecutado en 2001 dio lugar a un proyecto de lucha contra la corrupción de dos años de duración, cuya finalidad es fortalecer el estado de derecho a nivel de gobiernos locales como actividad experimental que se pueda reproducir en el plano nacional. Se procura aumentar la capacidad e integridad de las instituciones de los gobiernos locales, mediante mecanismos de control social que fortalezcan la capacidad de enjuiciamiento y apliquen la gestión basada en los resultados. En Nigeria, el proyecto relativo al fortalecimiento de la integridad judicial tiene por objeto reforzar el estado de derecho. El Centro ayudó a organizar una reunión sobre integridad federal para presidentes de tribunales supremos, durante la cual se escogieron tres Estados y tribunales piloto, y se respaldó una metodología para evaluar tipos, niveles, causas y costos y remedios de la corrupción para ensayarla en los Estados piloto. Posteriormente, el Centro inició las actividades piloto del proyecto en tres Estados. En Sudáfrica comenzó en 2001 un proyecto sobre el tema "Apoyo al programa nacional contra la corrupción". Tiene por objeto ayudar al Gobierno de Sudáfrica a prevenir, detectar y combatir la corrupción y a promover la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho. El Centro prestó asistencia al Gobierno en: a) la preparación de una estrategia y plan de acción nacional de lucha contra la corrupción; b) la elaboración de legislación contra la corrupción; c) la prestación de asistencia a las dependencias especializadas de investigación y enjuiciamiento; y d) el desarrollo y la aplicación de iniciativas de lucha contra la corrupción en dos provincias.

## C. Programa mundial contra la trata de seres humanos

44. La adopción de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los protocolos relativos a la trata y el contrabando de personas por la Asamblea General en noviembre de 2000, fue un acontecimiento muy importante para la labor del Programa. Las definiciones jurídicas de esas actividades han sido aceptadas en general por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relativas a la trata de personas. En varios países, las disposiciones de la Convención y del Protocolo relativo

a la trata de personas no sólo han servido de orientación para la reforma de la legislación, sino que han constituido un marco para la formulación de planes de acción regionales y nacionales de lucha contra la trata de personas. En la actualidad, se están elaborando o ejecutando proyectos de asistencia técnica en varios países de Asia, África, Europa y América Latina.

45. En el Brasil se ha desarrollado, en colaboración con el Gobierno, un proyecto para evaluar las rutas y las modalidades utilizadas por los grupos de delinquentes organizados, mejorar la respuesta de los órganos de seguridad pública y apoyar a las víctimas. Los proyectos en marcha del Centro en Eslovaquia, Polonia y la República Checa tienen por objeto ayudar a las autoridades a reformar la legislación relativa a la trata de seres humanos, reforzar la capacidad de investigación y enjuiciamiento en casos de trata de seres humanos y prestar asistencia a las víctimas. El proyecto que se ejecuta en Filipinas comprende actividades de evaluación del problema, sensibilización y sesiones de capacitación para oficiales de organismos de seguridad pública, así como cursos prácticos para mejorar la cooperación entre la policía y los fiscales. Se están considerando actividades complementarias, incluida la elaboración de medidas concretas para apoyar a las víctimas y los testigos. Se están preparando proyectos para el África occidental.

46. El programa ha comenzado a trabajar en una base de datos de fuentes múltiples sobre tendencias mundiales de la trata de personas, rutas a través de los países y volumen de la trata de personas y el contrabando de migrantes, así como datos sobre víctimas y delinquentes de la trata de personas y la respuesta de los sistemas de justicia penal frente a esta actividad delictiva. El análisis de los datos permitirá preparar informes periódicos sobre las tendencias en los planos nacional, regional y mundial. Junto con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, el programa realiza actividades de investigación y evaluación sobre las prácticas y la función de los grupos de delinquentes organizados en la trata de seres humanos. Se han desarrollado instrumentos de investigación para generar datos sobre prácticas de reclutamiento, rutas, explotación, organizaciones delictivas y connivencia y corrupción. Estos instrumentos se utilizan en las entrevistas con víctimas, funcionarios gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Se ha establecido una asociación con la red de institutos y organizaciones que

cooperan con el Centro y con el Instituto, en particular con el Instituto Australiano de Criminología y la Universidad de las Naciones Unidas, así como organismos gubernamentales pertinentes, instituciones de investigación locales y académicos. El Centro apoya también la ejecución del proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones, que abarca la trata de mujeres y niños desde Tayikistán.

47. A este respecto, un hecho importante en 2001 fue la elaboración de una Declaración Política y Plan de Acción contra la trata de seres humanos para los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), elaborada con el apoyo del Centro. En el Plan de Acción se establecen metas y objetivos realistas, y se insta a los Estados de la CEDEAO a que ratifiquen y apliquen plenamente los instrumentos internacionales de la CEDEAO y de las Naciones Unidas.

48. En octubre de 2001, el Gobierno de Filipinas lanzó un plan de acción estratégico relativo a una coalición nacional contra la trata de seres humanos. Las principales disposiciones del plan de acción nacional se refieren, entre otras cosas, a la pronta ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la trata de personas, un proyecto de ley especial contra la trata de personas, el fortalecimiento de las actividades de investigación y enjuiciamiento en casos de trata de personas utilizando bases de datos especializadas, las dependencias especializadas de los órganos de seguridad pública y una mayor cooperación entre la policía y los fiscales, la capacitación de oficiales de los órganos de seguridad pública, los fiscales, los trabajadores sociales y los oficiales que trabajan en primera línea, así como del personal de las embajadas y los consulados, mayor apoyo a las víctimas y la protección de los testigos en caso de trata de personas, y campañas públicas amplias de concienciación sobre el tema.

#### **D. Programa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

49. El Centro de Prevención Internacional del Delito, en cooperación con el Instituto Internacional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, ha iniciado un estudio sobre la delincuencia organizada transnacional para evaluar a los

grupos delictivos organizados. Se ha reunido información sobre los 40 grupos delictivos organizados transnacionales más activos en los países y en la subregión. Los instrumentos para reunir datos se han modificado en consulta con el Instituto, el proyecto Falcone de la Unión Europea y la Europol. Esos nuevos instrumentos se están ensayando para reunir información sobre grupos delictivos organizados en dos proyectos regionales (África occidental y Asia central, véase el párrafo 50). La evaluación de los grupos delictivos organizados ha dado lugar al desarrollo de una serie de tipologías estándar de estos grupos, lo que ha permitido al Programa clasificar las tendencias en la delincuencia organizada transnacional y, de esta forma, vigilarlas más eficazmente.

50. Están en marcha dos proyectos regionales que tienen por objeto reunir información pertinente sobre los grupos delictivos organizados más prominentes. El primero trata del fenómeno de los grupos delictivos organizados transnacionales activos en países seleccionados de la región del África occidental (Côte d'Ivoire, Ghana, Nigeria y Senegal) y el Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Uzbekistán y Tayikistán), así como de su dimensión transnacional. Los proyectos proporcionarán reunión y análisis sistemático de datos cualitativos y cuantitativos y de información sobre grupos delictivos organizados que operan en la región. Permitirán también identificar las medidas de control más apropiadas para combatir y prevenir la delincuencia organizada.

51. En 1999 se inició un proyecto en la ex República Yugoslavia de Macedonia para combatir la delincuencia económica y financiera mediante el fortalecimiento de las disposiciones jurídicas y el establecimiento de una unidad de policía especializada. Las enmiendas de la Constitución, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal se presentaron al Parlamento para su aprobación en 2001. Se preparó un programa modelo para seminarios de capacitación en lucha contra la delincuencia organizada, de conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El programa se ha ensayado con éxito en Colombia, Croacia, Eslovaquia, Guatemala y Perú. En los seminarios se examinaron las prácticas recomendadas para combatir la delincuencia organizada y la corrupción en relación con las investigaciones de la policía y los fiscales, la cooperación internacional, la colaboración con los testigos y su protección, la prevención de la delincuencia organizada y la legislación contra la delincuencia

organizada. La evaluación de los seminarios pilotos hecha por los participantes fue positiva; estos seminarios se repetirán en otros países.

### **E. Prevención del delito y justicia de menores**

52. El Centro de Prevención Internacional del Delito siguió ejecutando el proyecto encaminado a reforzar la capacidad institucional de la justicia de menores del Líbano. El proyecto respaldó la reforma de la legislación de menores y la instauración de sistemas de supervisión, seguimiento y reintegración de menores puestos en libertad. El Centro ha concebido, junto con el Gobierno, un proyecto de seguimiento que se espera que se inicie en 2002 y que tiene por objeto mejorar los servicios y las condiciones de detención de las menores recluidas en el Líbano. También se ha elaborado una propuesta de proyecto para el sector de la justicia de menores de Egipto. A condición de que se obtenga contribuciones de donantes, el proyecto podrá comenzar en 2002. El Centro siguió prestando apoyo técnico para la ejecución de un proyecto enderezado a disminuir la violencia contra la mujer en Sudáfrica.

53. La Administración Provisional afgana está poniendo en marcha procesos de restablecimiento de instituciones nacionales, en particular en los terrenos jurídico y judicial. A petición de ésta, el Centro llevó a cabo una misión sobre el terreno en Kabul para elaborar una propuesta de proyecto de asistencia técnica centrada en el desarrollo de marcos jurídicos y judiciales. El proyecto comprende servicios de asesoramiento sobre reforma legislativa, cooperación judicial internacional y establecimiento y administración de las instituciones para menores privados de libertad. Los Gobiernos de Italia y de Austria han manifestado su interés por financiar este proyecto.

### **IX. Movilización de recursos**

54. Han tenido gran éxito las actividades del Centro de Prevención Internacional del Delito encaminadas a ampliar su base de donantes, alentando a éstos a aumentar sus contribuciones voluntarias. En 2001 y 2002 se organizaron reuniones informarles de donantes. Las contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal de enero de 2001 a junio de 2002

ascendieron a 5.285.860 dólares de los EE.UU. (véase el cuadro 2). Ahora bien, 4,8 millones de dólares —es decir, el 91% de esas contribuciones— estuvieron destinados a proyectos o actividades concretos. Esos niveles elevados de fijación del destino de los fondos dificultaron gravemente la capacidad del Centro para mantener la infraestructura mínima necesaria para respaldar el desarrollo y la ejecución de sus actividades de cooperación técnica, con riesgo de poner en peligro la ejecución de los proyectos y actividades que habrán de ser llevados a cabo con los fondos destinados a ellos. A fin de garantizar una capacidad mínima de ejecución, se debería alentar a los donantes a que también facilitasen fondos no asignados a actividades o proyectos concretos. Lo ideal sería que por lo menos el 25% de las contribuciones al Fondo no estuviese destinado a actividades o proyectos concretos.

Cuadro 2

**Contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, enero de 2001 a junio de 2002**

(En dólares EE.UU.)

<i>País</i>	<i>Cuantía total prometida</i>
Austria	75 717 <sup>a</sup>
Brasil	300 000 <sup>b</sup>
Canadá	114 959 <sup>a</sup>
Chile	15 000 <sup>b</sup>
Estados Unidos de América	2 076 025 <sup>b</sup>
Francia	615 775 <sup>b</sup>
Grecia	30 000 <sup>a</sup>
India	6 000 <sup>c</sup>
Italia	457 187 <sup>b</sup>
Japón	200 000 <sup>a</sup>
Malta	2 500 <sup>c</sup>
Marruecos	4 000 <sup>c</sup>
Noruega	309 655 <sup>a</sup>
Países Bajos	699 299 <sup>b</sup>
Reino Unido	298 659 <sup>a</sup>
República de Corea	25 000 <sup>a</sup>
Túnez	2 000 <sup>c</sup>
Turquía	50 000 <sup>c</sup>
Venezuela	4 084 <sup>c</sup>
<b>Total</b>	<b>5 285 860</b>

<sup>a</sup> Abonada.

<sup>b</sup> Abonada parcialmente.

<sup>c</sup> No abonada.

## X. Conclusiones y recomendaciones

55. **Habida cuenta del examen anterior, cabe extraer las conclusiones que figuran a continuación. En primer lugar, en el período examinado, el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ha reorientado cada vez en mayor medida sus actividades hacia la labor de asistencia técnica en todos sus aspectos. En segundo lugar, en ese contexto, ha habido una evolución constructiva en lo tocante al proceso de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. En tercer lugar, se empezó a progresar, y se está avanzando, a propósito de la negociación de un proyecto de convención contra la corrupción. En cuarto lugar, también se ha logrado un progreso considerable en el terreno de la prevención del terrorismo, incluso recomendaciones de política adecuadamente focalizadas en materia de asistencia técnica con miras a la puesta en práctica de las convenciones existentes. En quinto lugar, se ha prestado mayor atención a las reformas de la prevención del delito y la justicia penal. En último lugar, lo cual no quiere decir que sea lo menos importante, el Programa siguió mejorando su base de financiación, ampliando gracias a ello sus actividades de cooperación técnica. Para consolidar aún más y mejorar los progresos alcanzados hasta la fecha, será necesario fomentar:**

a) una acción sostenida de los órganos intergubernamentales que refuerce el programa de trabajo actual centrado en áreas prioritarias clave; b) esfuerzos permanentes para facilitar recursos adicionales a fin de poder llevar a cabo los mandatos existentes, con objeto de garantizar la existencia de una capacidad básica que permita prestar un servicio de elevada calidad a los Estados Miembros, comprendida la asistencia técnica a los países que la necesiten, y c) más actividades para aumentar el volumen de las contribuciones voluntarias para la prestación de actividades de cooperación técnica, comprendidos fondos para fines generales, recurriendo a otros posibles donantes y al sector privado.

56. En ese contexto, la Asamblea General quizá desee:

a) Instar a un esfuerzo concertado ulterior para reforzar la capacidad del Programa de dirigir y prestar servicios en áreas prioritarias clave centradas en la delincuencia organizada, la corrupción

y la reforma de la justicia penal, el terrorismo, la delincuencia informática y otra delincuencia que utilice tecnología de vanguardia;

b) Invitar a los Estados Miembros y a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a seguir prestando apoyo al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en beneficio de la comunidad de la justicia penal; y

c) Reforzar la importancia prestada a la asistencia técnica en las actividades del Programa, instando a los Estados Miembros, a las instituciones financieras internacionales y al sector privado a que aumenten sus contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, a fin de aumentar su impacto y su alcance, incluso sobre el terreno.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/56/16)*.

<sup>2</sup> *Ibíd., quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)*.